

Expediente: **3273/24**

Carátula: **PONCE LUIS ALBERTO C/ LASTRA MARIA ALEJANDRA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - *PONCE, LUIS ALBERTO-ACTOR/A*

90000000000 - *LASTRA, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO/A*

90000000000 - *PAEZ, GUSTAVO EDUARDO-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3273/24



H102335544723

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: PONCE LUIS ALBERTO c/ LASTRA MARIA ALEJANDRA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 3273/24.

Presentaciones proveídas: **OFREZCO PRUEBA - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 02/06/2025 08:40**
OFREZCO PRUEBA - POR: VARGAS AIGNASSE, PABLO AUGUSTO - 02/06/2025 08:40.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025.

1. De conformidad con el artículo 443 inc. 2 del CPCyCT, póngase a conocimiento de las demás partes estos ofrecimientos probatorios. Asimismo, y en atención a lo dispuesto en el art. 451 del código mencionado, resérvense para ser proveídos en la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Pruebas.
2. Proceda el abogado presentante a reingresar los escritos de ofrecimiento de prueba en archivos **separados y numerados en orden consecutivo**. Ello, a los fines de posibilitar la formación ordenada y prolija de los respectivos cuadernos.
3. En atención a que uno de los archivos adjuntados se encuentra el pliego de posiciones correspondiente a la prueba de declaración de parte ofrecida por el actor, resérvese tanto el pliego de posiciones para que no pueda ser visualizado por las partes.
4. Conforme lo dispone el art. 351 del CPCCT, la oferente deberá acompañar pliego de posiciones en soporte físico y en sobre cerrado de manera previa a la celebración de la Segunda Audiencia.

3273/24 HH

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:
CN=AHUMADA Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20290611580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.